CGDP Nº 105.1 /2016

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS DELICIAS**, domiciliada en Lilio N° 3117 casi Gral. Rogelio Benítez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LOURDES BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 4908874, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Proveedor se compromete a suministrar los bienes ofertados en el llamado a Contratación Directa para los servicios gastronómicos – Ad referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	280	10	1	9	57.300.000
2016	1	1	0	0	280	30	8	9	25.000.000
2016	1	2	0	0	280	10	1	9	475.000
2016	1	2	0	0	280	30	8	9	3.000.000
2016	2	1	3	0	280	10	1	9	2.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302738.-

Confitería Heladería de Lourdes B. García Martínez
Lilio Nº 3117 c/ Gral. Rogelio Benítez
Tel.: 673263 • Cel.: (0981) 944 480
Asunción - Paraguay

CGDP N° 105.2 /2016

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N° 107/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad	1	Evento	2.400
2	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad	1	Evento	3.900
3	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	unidad	1	Evento	19.500
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	1	Evento	100.000
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	unidad	1	Evento	100.000
6	90101603-022	Provisión de Café negro	unidad	1	Evento	11.000
7	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	unidad	1	Evento	11.000
8	90101603-026	Provisión de Ensaladas	unidad	1	Evento	5.800
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	unidad	1	Evento	11.500
10	90101603-028	Provisión de chipa	unidad	1	Evento	17.800
11	90101603-017	Provisión de panificados	unidad	1	Evento	5.450
12	90101603-011	Provisión de Postres Varios	unidad	1	Evento	6.850
13	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	1	Evento	4.950
14	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	unidad	1	Evento	9.100

***Monto mínimo**	**G. 58.775.000.-**	**Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil.-**
***Monto máximo**	**G. 87.775.000.-**	**Guaraníes ochenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

Confitería Lourdes Heladería
Sra. Lourdes B. García Martínez
Lilio Nº 3117 c/ Gral. Rogelio Benítez
Tel.: 673263 • Cel.: (0981) 944 480
Asunción - Paraguay

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción Nº 510. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

Confitería Heladería
de Lourdes B. García Martínez
Lilio Nº 3117 c/ Gral. Rogelio Benítez
Tel.: 673263 • Cel.: (0981) 944 480
Asunción - Paraguay

CGDP Nº 1054 /2016

derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los ...04... días del mes de marzo del año 2016. ----------

LOURDES BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ
Las Delicias

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari

Confitería Heladería de Lourdes B. García Martínez
Lilio Nº 3117 c/ Gral. Rogelio Benítez
Tel.: 673263 • Cel.: (0981) 944 480
Asunción - Paraguay

LUIS CACERES AYALA
Srio. General